



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

Córdoba, 17 FEB 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0001853/2016 -  
0001828/2016 - 0001857/2016 - 0001862/2016 - 0001836/2016 - 0001822/2016 -  
0001849/2016 - 0001842/2016

**VISTO:**

Lo solicitado por la Prof. Dra. Maria I Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, respecto de abonar los trabajos de mantenimientos varios en sanitarios, bioterio, sala de agua destilada, cocina e instalaciones de lava ojos;

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Área Económica Financiera precedentemente;  
Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad respecto del cumplimiento de lo requerido en la Res. HCS 989/09;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 893/12 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 243/15;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro:** Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/0001-00000046/47/48/51/52/53/57/58 emitidas por el proveedor **Romero Juan Carlos CUIT:20-16157679-5**, por la suma total de \$39800.00.- (Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100) por los gastos mencionados ut supra.

**Artículo 2do:** Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido de la siguiente manera: \$16500 (Pesos Dieciseis Mil Quinientos) con partidas del fondo común participado del Dpto. de Farmacología, \$9800 (Pesos Nueve Mil Ochocientos) con partidas del fondo común participado del Dpto. de Bioquímica Clínica, \$6200 (Seis Mil Doscientos) con partidas del fondo común participado del Dpto. de Físicoquímica, \$2550 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta) con partidas del fondo común participado del Dpto. de Farmacia, \$2550 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta) con partidas del fondo común participado del Dpto. de Química Orgánica y \$2200 (Pesos Dos Mil Doscientos) con fondos disponibles en la dependencia.

**Artículo 3ro:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. : 52

ab/SB

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON  
Secretario Académico  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC